



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 240 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 11 4 ABR 2016



### VISTOS:

El oficio N° 293-2016-UNTRM-R-DGA/DPP de fecha 14 abril de 2016, mediante el cual el, Director de Planificación y Presupuesto, solicita la aprobación de incorporación de créditos suplementarios para el año fiscal 2016; y el proveído de fecha de 14 de abril 2016 mediante el cual el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;



### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el artículo 42°, numeral 42.1 literal "a" de la ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de presupuesto, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen entre otras de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios que se produzcan durante el año fiscal;



Que, el artículo 19°, numeral 19.2 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y anexos para el nivel de Gobierno Nacional, establece que las modificaciones presupuestarias que se aprueben en el Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos se efectúan de acuerdo a lo establecido en el numeral 42° de la Ley N° 28411;

Que, estando a lo propuesto por la Dirección de Planificación y Presupuesto y de conformidad con lo establecido por el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante hojas de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las facultades conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y con los vistos de las Direcciones de Asesoría Legal y Planificación y Presupuesto;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 240 -2016-UNTRM/R



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la incorporación de créditos suplementarios según convenio de gestión N° 221-FINCYT-IA-2013 en el Presupuesto Institucional del Pliego 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas para el Año Fiscal 2016, por la suma de SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA con 00/100 soles (S/ 61,280.00) de acuerdo al siguiente detalle:



### INGRESOS

(En Soles)

**Fuente de Financiamiento: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

1.4.	: Donaciones y Transferencias	61,280.00
1.4.2.	: Donaciones de Capital	61,280.00
1.4.2.3.	: De Otras Unidades de Gobierno	61,280.00
1.4.2.3.1.	: De Otras Unidades de Gobierno	61,280.00
1.4.2.3.1.1	: Del Gobierno Nacional	61,280.00

### TOTAL INGRESO

**61,280.00**



### EGRESOS

(En Soles)

**SECCION PRIMERA** : GOBIERNO CENTRAL  
**PLIEGO** : 541 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas  
**UNIDAD EJECUTORA** : 001 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

### ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

#### QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS:

: **0187415 Desarrollo de Índices Biológicos para la Evaluación espacio-Temporal de la Calidad Ecológica en la Cuenca del Rio Utcubamba.**

**ACTIVIDAD** : 5000894 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** 13 Donaciones y Transferencias

<b>GASTOS CORRIENTES</b>	: 2.3.Bienes y Servicios.	<b>61,280.00</b>
	: 2.3.2.1.2.1. Pasajes y Gastos de Transporte.	15,000.00
	: 2.3.2.1.2.2. Viáticos y asignaciones por comisión de Servicio.	16,200.00
	: 2.3.2.7.11.99.Servicios Diversos.	30,080.00

### TOTAL EGRESOS

**61,280.00**



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 240 -2016-UNTRM/R

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Dirección de Planificación y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de meta y unidades de medida.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Dirección de Planificación y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la (s) unidad (es) Ejecutoras para que elabore (n) las correspondientes "Notas de modificación presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO CUARTO.- COPIA** de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23°, numeral 23.2 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Marcello Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQ/R  
GAE/SG  
Lmy/

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000207**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION  
PLIEGO : 541 U.N. TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS [001031]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : ABRIL

FECHA DE SOLICITUD : 14/04/2016

FECHA : 14/04/2016

DOCUMENTO : 219 / 240-2016-UNTRM-R

TIPO DE MODIFICACIÓN : CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : POR LA INCORPORACION DE CREDITO SUPLEMENTARIO SEGUN CONVENIO DE GESTION N° 221-FINCYT-IA-2013

TIPO PROCEDENCIA : Transferencias

TIPO RECURSO : A TRANSFERENCIAS DE ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL Y REGIONAL

ENTIDAD ORIGEN : MINISTERIO DE EDUCACION-SEDE CENTRAL

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AV/OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGDES	FESPD
9002	39999999	5000894	22	009	0109	EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA	0	61,280
0068	0187415					DESARROLLO DE INDICES BIOLOGICOS PARA LA EVALUACION ESPACIO - TEMPORAL DE LA CALIDAD	0	61,280
13	A					DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	61,280
5	2.3					BIENES Y SERVICIOS	0	61,280
	2.3.2					CONTRATACION DE SERVICIOS	0	61,280
	2.3.2					VIAJES	0	31,200
						1		
	2.3.2	1.2				VIAJES DOMESTICOS	0	31,200
	2.3.2	1.2	1			PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	0	15,000
	2.3.2	1.2	2			VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	0	16,200
	2.3.2					SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	30,080
						7		
	2.3.2	7.11				OTROS SERVICIOS	0	30,080
	2.3.2	7.11				SERVICIOS DIVERSOS	0	30,080
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>	<b>61,280</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGDES	FESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13						DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	61,280
1.4						DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	61,280
	1.4.2					DONACIONES DE CAPITAL	0	61,280
	1.4.2					DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	0	61,280
						3		
	1.4.2	3.1				DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	0	61,280
	1.4.2	3.1	1			DEL GOBIERNO NACIONAL	0	61,280
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>	<b>61,280</b>

